

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00224
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EMPRESARIOS Y CONSULTORES LTDA.
DEMANDADO: LUAI FAWZI ABDALLA AL AZZAM

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 se entiende notificado el extremo demandado el **03 de octubre de 2023** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recibió acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 10/10/2023 (ítems 014).

Téngase en cuenta que la pasiva en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5dd094181d2b43bbe9477460659a410095618e39a993f9cc53d8333cd3eac6**

Documento generado en 19/01/2024 10:02:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>